



NACIONAL



**DECISION ADMINISTRATIVA 320/2008**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante. Contrataciones del Estado. Aprobación de un contrato de locación de servicios. Régimen del dec. 1184/2001.  
del 03/07/2008; Boletín Oficial 08/07/2008

VISTO el Expediente N°1-2002-4638000040/08-9 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), los Decretos Nros. 1184 de fecha 20 de septiembre de 2001 y 577 de fecha 7 de agosto de 2003, y la Circular N°4 del 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y,

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, ha elevado la propuesta de contratación del DOCTOR Víctor Jorge FERNANDEZ, en los términos del Decreto N°1184/01, para desempeñarse como Coordinador del AREA DE FISCALIZACION Y NORMATIZACION de la DIRECCION CIENTIFICO TECNICA.

Que por el artículo 1° del Decreto N°577/03, modificado por su similar N°149/07, se estableció que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto N°491/02 y su reglamentación será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100.-).

Que la persona comprendida en la presente medida ha dado cumplimiento oportunamente, a los requisitos exigidos por la Circular N°4/02 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el gasto resultante de la contratación alcanzada por la presente medida será atendido con cargo a los créditos presupuestarios asignados al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) para el ejercicio 2008.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto N°577/03 y su modificatorio y en el artículo 100, incisos 1 y 2 de la [Constitución Nacional](#).

Por ello,

EL JEFE

DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° - Dase por aprobado el "contrato de locación de servicios" encuadrado en las previsiones del Decreto N°491/02 y su reglamentación, celebrado bajo el régimen del Decreto N°1184/01, entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD y el DOCTOR Víctor Jorge FERNANDEZ, D.N.I. N°11.877.829, de conformidad con las condiciones, período y monto mensual consignados

en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas asignadas a la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 905 INCUCAI, para el ejercicio 2008.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto A. Fernández; María G. Ocaña.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	VIGENCIA		CATEGORIA Y RANGO	MONTO MENSUAL
		DESDE	HASTA		
FERNANDEZ, Víctor Jorge	11877829	01/01/2008	31/12/2008	CONSULTOR AII	\$ 3.610

